



## **BASES**

### **EXONERACION N° 001-2015-AGROBANCO**

### **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL**

---

**EXONERACION N° 001-2015-AGROBANCO****CAPÍTULO I****GENERALIDADES****1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Banco Agropecuario - AGROBANCO  
RUC N° : 20504565794

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. República de Panamá N°3629, San Isidro, Lima

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento tiene por objeto la **Contratación del Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional**.

- 1.4 VALOR REFERENCIAL TOTAL:** El valor referencial asciende a **S/.85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero del año 2015.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL	<b>S/.85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00 100/Nuevos Soles)</b>

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Servicio de Logística y Servicios Generales, teniéndose como no presentadas.

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha **24 de febrero de 2015**.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados.

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso de selección se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 BASE LEGAL**

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
- Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO que se encuentra publicada en la página web del Banco.

**CAPITULO II**  
**ETAPAS****2.1 CRONOGRAMA**

- Convocatoria..... : 25/02/2015
- Presentación de Propuestas..... : 25/02/2015 hasta 17:00 horas.  
Lugar: Av. República de Panamá 3680 4to piso- San Isidro
- Calificación de Propuestas.....: 25/02/2015
- Adjudicación..... : 25/02/2015

**2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** y previa a la presentación de propuestas en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, Av. República de Panamá 3680 4to. Piso, hasta las 17:00 horas adjuntándose copia de su RNP (servicios).

**2.3 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Servicio de Logística y Servicios Generales de la **Exoneración N° 001-2015-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

Señores AGROBANCO Att.: Organo Encargado  <b>EXONERACIÓN N° 001-2015- AGROBANCO</b> CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
---

Señores AGROBANCO Att.: Organo Encargado  <b>EXONERACIÓN N° 001-2015- AGROBANCO</b> CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentará en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

**2.2.1 Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original.

**SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:****Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Proveedores de **Servicios**.
- b) **Anexo N° 01** - Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

consorciados.

- c) **Anexo N° 02** - Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de referencia contenidos en el **Capítulo III** de las Bases.
- d) **Anexo N° 03** - Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.
- e) **Anexo N° 04** - Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del servicio.

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

- a) Contendrá el monto total de la propuesta económica en nuevos soles (**Anexo N° 05**), incluidos todos los tributos, seguros, transportes, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo total del servicio.

#### **2.4 CALIFICACION DE PROPUESTAS**

Se evaluará el cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. La propuesta que no cumpla dicho requerimiento no será admitida.

#### **2.5 ADJUDICACION**

La Adjudicación se registrará en la página Web de la Entidad en la fecha prevista en el cronograma.

#### **2.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

- 2.6.1.1 Copia de DNI del Representante Legal;
- 2.6.1.2 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- 2.6.1.3 Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- 2.6.1.4 Copia del RUC de la empresa.
- 2.6.1.5 Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

#### **2.7 CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Desarrollo de AGROBANCO.

#### **2.8 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendario computados desde la conformidad del servicio. Los pagos serán mensuales a través del abono directo en cuenta del proveedor.

El pago se realizara de acuerdo al siguiente cronograma:

- A fines de marzo: primer pago
- A fines de abril: segundo pago

---

---

**CAPÍTULO III****TERMINOS DE REFERENCIA  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**Objeto: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL”**

**I. OBJETO:**

AGROBANCO a través de la Oficina de Desarrollo, requiere la contratación del servicio de PUBLICIDAD EN RADIO A NIVEL NACIONAL, mediante el auspicio DE LA HORA EN RPP. Esto como parte de la Campaña Breve. Esta contratación deberá ejecutarse de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

**II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR:**

- ✓ El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el estado peruano.
- ✓ El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- ✓ Auspicio a Nivel Nacional de La Hora en RPP. El cual consiste en una mención grabada llamada “presentación” pues se ubica justo antes de la lectura de la Hora que emite RPP durante su programación.
- ✓ Presentación de hasta 14” (previo a la lectura de la hora).
- ✓ La cantidad de emisiones cada día será del siguiente modo:
  - DE LUNES A VIERNES: 20 emisiones diarias (desde las 4:00 am).
  - SÁBADOS:17 emisiones diarias (desde las 4:00 am).
  - DOMINGOS:17 emisiones diarias (desde las 4:00 am).
- ✓ El período de difusión será durante 56 días calendario, iniciando el lunes 2 de marzo de 2015.

**IV. FINALIDAD PÚBLICA**

Este servicio contribuye con los objetivos específicos de lograr que los micro, pequeños y medianos productores tengan una percepción de buena calidad del servicio ofrecido por Agrobanco, además que los mensajes estructurados para llegar a los micro, pequeños y medianos productores contribuirán con la bancarización de dicho sector.

**V. ENTREGABLE:**

El proveedor deberá entregar a manera de sustento de las emisiones:

- ✓ Los horarios de transmisión con el VB del Área Usuaría
- ✓ CD conteniendo la grabación de todas las emisiones de 1 día de semana, 1 sábado y 1 domingo. Esto por cada 4 semanas del período total. Se deberán entregar 2 copias, una al área usuaria y otra al área de contabilidad al momento de ingresar su factura.

**VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio deberá ejecutarse durante 56 días calendario iniciando el lunes 2 de marzo de 2015.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco para efecto del trámite de pago el Área de Desarrollo deberá otorgar la conformidad dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el servicio.

El pago se realizara de acuerdo al siguiente cronograma:

- A fines de marzo: primer pago
- A fines de abril: segundo pago

---

**FORMATO N° 01****REGISTRO DEL PARTICIPANTE****NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ( )  
Nivel II ( )  
Nivel III ( )  
Exoneración ( X )

Denominación del proceso: EXONERACION N°001-2015-AGROBANCO  
**Contratación del Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

---

**ANEXO N° 01**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIO GENERALES**  
**EXONERACIÓN N° 001-2015-AGROBANCO**  
Presente.-

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIO GENERALES  
EXONERACIÓN N° 001-2015-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito señala que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a la entrega de los bienes de conformidad con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIO GENERALES  
EXONERACIÓN N° 001-2015-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **EXONERACION N°001-2015-AGROBANCO, para la Contratación del Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional, declaro bajo juramento:**

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
EXONERACIÓN N° 001-2015-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar el servicio en el plazo de 56 días calendario de conformidad con lo descrito en los términos de referencia.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 05**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
EXONERACIÓN N° 001-2015-AGROBANCO**

Presente.-

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>MONTO TOTAL S/.</b>	
------------------------	--

El costo incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

---

**ANEXO N° 06**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN**  
**(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)**

*Ciudad y fecha, .....*

Señor(a)  
**Gerente de Administración de AGROBANCO**  
Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número de cuenta de la empresa que represento es el .....(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta, de ser el caso el número de CCI), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato para la **Contratación del Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional**, que celebra de una parte el BANCO AGROPECUARIO, domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3629, Lima 27, con RUC N° 20504565794, debidamente representado por el **Sr. Carlos Ginocchio Celi**, Gerente de Desarrollo, identificado con D.N.I. N°07850564 y el **Sr. Carlos Cordova Lostaunai**, Gerente de Administración, identificado con D.N.I. N°09335327, conforme poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima a quienes en adelante se les denominará "**AGROBANCO**"; y de otra parte GRUPO RPP S.A.C con RUC N°20492353214, con domicilio en Av. Paseo de la República N°3866-San Isidro, debidamente representado por el **Sr. ....**, identificado con D.N.I. N°....., según poder inscrito en el Asiento N°..... de la Partida N°..... del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Acuerdo de Directorio N° 2873-02-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, se exoneró a EL CONTRATISTA para que preste el Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional, bajo la causal de servicios personalísimos.

El presente contrato se rige por el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las normas pertinentes del Código Civil; y se compone de su Texto, las Bases y la Propuesta de EL CONTRATISTA de fecha .... de febrero del 2015.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Mediante el presente documento se establecen los vínculos contractuales entre las partes, en virtud de los cuales AGROBANCO contrata los servicios de EL CONTRATISTA para el **Servicio de Publicidad en Radio a Nivel Nacional**, en los términos y condiciones señaladas en el presente contrato, de conformidad con las Bases y propuesta técnica-económica, los mismos que formarán parte integrante del presente documento.

A la firma del contrato, El contratista hace entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- d) Copia del RUC de la empresa.
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/.85,000.00 Nuevos Soles. Este monto comprende el costo del servicio incluido impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.

### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

El pago se realizará en 02 partes, de acuerdo al detalle.

- A fines de marzo: primer pago
- A fines de abril: segundo pago

---

### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de 56 días calendario, contados a partir del día 02 de marzo del 2015.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año.

### **CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

---

### **CLÁUSULA UNDECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

### **CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestarios de AGROBANCO, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que AGROBANCO le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por AGROBANCO en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que AGROBANCO pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

---

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al .... de febrero del 2015.

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"